

No podemos sino agradecer a los organizadores, bien conocidos por su actividad de apostolado intelectual y con los que tenemos viejas relaciones de amistad, el interés mostrado por nuestra obra.

DERECHO NATURAL Y JURISPRUDENCIA

En el aula en que Santo Tomás de Aquino ocupó la cátedra, en el convento napolitano de Santo Domingo Mayor, se ha desarrollado el pasado 23 de febrero el congreso «Derecho natural y jurisprudencia». Organizado por el Consejo de Estudios hispánicos Felipe II, la Unión Internacional de Juristas Católicos y la sección de Nápoles de la Sociedad Internacional Tomás de Aquino. Se ha recordado en la misma al profesor Francisco Elías de Tejada, fundador de la asociación Felipe II, en el trigésimo quinto aniversario de su fallecimiento.

Bajo la presidencia de la profesora Mariolina Spadaro, de la Universidad Federico II de Nápoles, intervinieron los profesores Giovanni Turco, de la Universidad de Udine, y Miguel Ayuso, de la Universidad de Comillas, así como el magistrado emérito de la Corte de Casación Giuseppe Canonico.

Se abordó, así, un tema muy querido del profesor Elías de Tejada y de nuestro fundador Juan Vallet de Goytisolo, el del derecho natural como arte jurídico, y el de la jurisprudencia como saber filosófico del derecho.

En efecto, el profesor Turco, que expresó al inicio que se refería tanto al derecho natural como a la jurisprudencia en sentido clásico, dividió su exposición en cuatro grandes partes, cada una de las cuales reflejaba una tesis: el derecho natural fundamento y criterio de la jurisprudencia; la jurisprudencia vía y testimonio de la realidad del derecho natural; la jurisprudencia sin el derecho natural: el callejón sin salida del positivismo; la jurisprudencia como responsabilidad del derecho natural y de derecho natural. El magistrado Canonico, por su parte, abordó el asunto a través de ejemplos de la jurisprudencia penal de la Corte de Casación italiana. Mientras que Miguel Ayuso examinó primeramente el concepto de jurisprudencia a través de la famosa cita de Ulpiano (la jurisprudencia es la ciencia de lo justo y de lo injusto que se sirve para ello del conocimiento de todas las cosas divinas y humanas); para, acto seguido, observar los

tres niveles del derecho natural: ontológicamente (la justicia), axiológicamente (un deber ser que no está desligado del ser) y metodológicamente (el arte de encontrar soluciones justas). Precisamente fue éste el ámbito que escogió para ilustrar el tema del positivismo y su crisis, una crisis que es en verdad más del legalismo que del positivismo (pues éste subsiste en sus modalidades sociológicas e ideológicas).

Tras las tres ponencias, y antes de dar paso a la discusión, se presentaron tres comunicaciones: la del magistrado administrativo Russo, la del magistrado civil Vitale y la del profesor de moral Arturo Ruiz, IVE. En las tres volvió a hacerse patente que la llamada crisis del positivismo en modo alguno deja ver aspectos de retorno a la salud y sólo una disolución de los elementos del orden todavía acogidos por el positivismo fuerte ahora en decadencia. Al menos ese fue el comentario conclusivo del profesor Ayuso, a quien la presidenta dio la palabra a tal fin.

Se levantó la sesión con el propósito de celebrar el año 2014 unas terceras jornadas napolitanas de derecho natural, siempre en el aula de la que fue Universidad de Nápoles entre 1272 y 1615, esto es, en tiempos de Santo Tomás tanto como en buena parte del período hispánico del Reino partenopeo.